



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
**Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE**  
**NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A**  
**CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4**  
**REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066**  
**CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA EL OBJETO:** CONTRATAR INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE POSTE DE DISTRIBUCIÓN HASTA TABLERO ELÉCTRICO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

**1. Identificación análisis proceso de Contratación**

De conformidad con el Acuerdo No 013 De 2025, Modificado por el Acuerdo 02 De 2026, **RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE. Régimen Especial.** El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008 compilado en el "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de mayo 26 del 2015" los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por el procedimiento establecido en el precitado acuerdo, el cual fue desarrollado con sujeción a los principios de la contratación estatal y garantía de la continua y eficiente prestación del servicio educativo.

**2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.**

**2.1 Social:**

El artículo 67 de la constitución nacional instituye dentro de otras cosas que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

El artículo 9 de la ley 715 de 2001 indica que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

Es responsabilidad del rector de acuerdo con el artículo 2.3.1.6.3.6. del Decreto 1075 de 2015, Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal expedida por tesorería. El rector será quien ejecuta el presupuesto y deberá ceñirse a lo dispuesto y aprobado en el Plan Operativo, en el Plan de Anual de Adquisiciones, Presupuesto y al Flujo



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

de Caja con el fin de dar cumplimiento a los artículos Artículo 2.3.1.6.3.5, 2.3.1.6.3.6, 2.3.1.6.3.10 y 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, para alcanzar los objetivos trazados en el P.E.I.

## **2.2 Impacto Institucional:**

La Institución Educativa Liceo Nacional requiere garantizar el adecuado funcionamiento del sistema eléctrico que alimenta las electrobombas y equipos asociados a la piscina institucional, toda vez que actualmente se evidencian condiciones de deterioro y deficiencia en la acometida eléctrica existente, situación que puede afectar la operación normal de los equipos y generar riesgos eléctricos para la infraestructura y la comunidad educativa.

La intervención requerida comprende el reemplazo e instalación de acometida eléctrica desde el poste de distribución hasta el tablero eléctrico de la piscina, incluyendo suministro e instalación de conductor eléctrico, totalizador, desmontes, conexiones, pruebas técnicas y ajustes necesarios para garantizar condiciones seguras y adecuadas de funcionamiento.

Estas actividades son necesarias para:

- Garantizar continuidad operativa del sistema de piscina;
- Prevenir riesgos por fallas eléctricas;
- Asegurar condiciones técnicas adecuadas para operación de electrobombas;
- Proteger equipos eléctricos y sistemas de potencia; y cumplir condiciones mínimas de seguridad eléctrica conforme a la normatividad técnica aplicable.
- La ejecución de estas actividades requiere personal técnicamente competente y materiales eléctricos adecuados para uso institucional y cargas de potencia asociadas al sistema de bombeo de piscina.

## **2.3 Regulatorio:**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA requiere contratar las remodelaciones y adecuaciones locativas, de acuerdo a lo establecido en el 2 del Artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015, en el cual se incluye la utilización de los recursos, numeral 2: “Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva...”

Para la adquisición de estos bienes y servicios la celebración de los contratos se efectuará atendiendo el presupuesto de ingresos y gastos, plan anual mensualizado de caja y plan anual de adquisiciones, aprobado para la vigencia de 2026, mediante Acuerdo No.015 del 1 del mes de Diciembre de 2025 y sus respectivas modificaciones, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015.

## **2.4 Otros Aspectos Del Proceso:**

De acuerdo al manual de contratación y periodo de ley de garantías, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la INSTITUCIÓN

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 [www.liceonacional.edu.co.com](http://www.liceonacional.edu.co.com) – [info@liceonacional.edu.co](mailto:info@liceonacional.edu.co)

Ibagué-Tolima



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE**  
**NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A**  
**CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4**  
**REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066**  
**CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

EDUCATIVA en los Documentos del Proceso (estudios y análisis previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

**2.5 Especificaciones Técnicas Requeridas.**

Las condiciones técnicas, características, cantidades, calidades mínimas exigidas, alcance de las actividades, requerimientos de ejecución y demás exigencias particulares del objeto contractual se encuentran descritas de manera detallada en el ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, documento que hace parte integral de la presente convocatoria pública. En consecuencia, los proponentes deberán revisar, acoger y cumplir integralmente lo allí establecido para la estructuración y presentación de su oferta, entendiéndose que con la sola presentación de la misma manifiestan conocer, aceptar y sujetarse plenamente a dichas especificaciones. **VER ANEXO 1-ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**2.6 Tipo De Contrato:**

De acuerdo al objeto del proceso que consiste en “CONTRATAR INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE POSTE DE DISTRIBUCIÓN HASTA TABLERO ELÉCTRICO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL” la tipología del contrato que se pretende celebrar es de OBRA PÚBLICA.

**2.7 Capacidad Jurídica y Técnica Del Contratista:**

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y Manual de Contratación, en los estudios previos se establecerán las condiciones de capacidad jurídica y técnica que los proponentes deben soportar y adjuntar en su oferta, requeridos para el proceso de evaluación y posterior adjudicación, suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

**3. Oferta, Demanda, Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables**

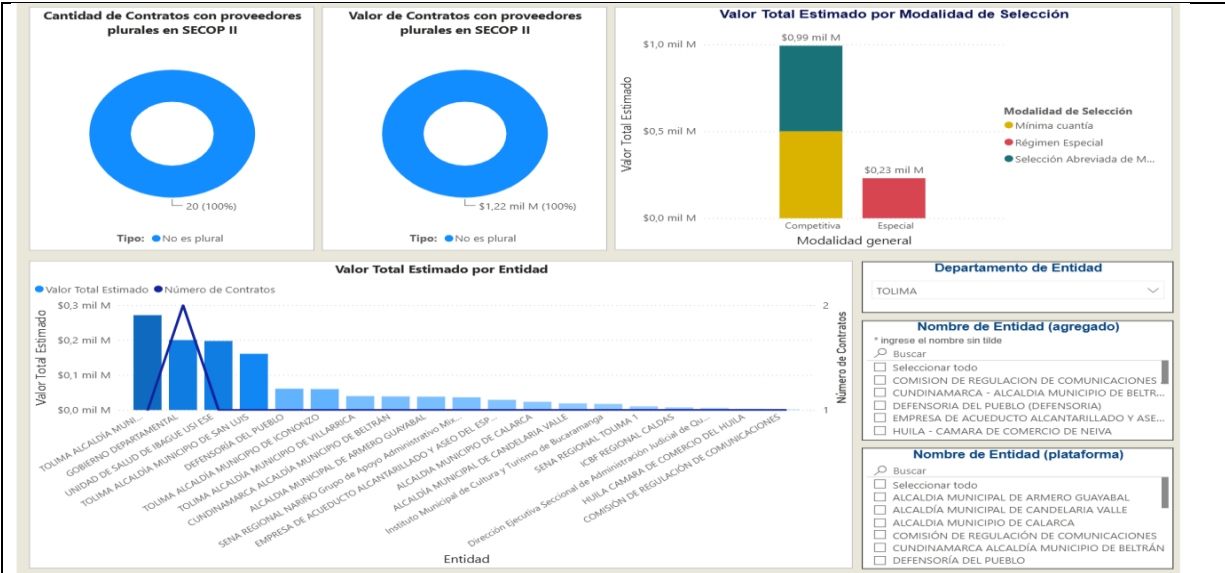
**3.1-ANALISIS DE LA DEMANDA:** En la página de Colombia compra eficiente se consulta la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de bienes y servicios de las entidades del estado en el departamento del Tolima, de acuerdo al objeto del contrato y en la modalidad de régimen especial, Obteniendo el siguiente resultado:



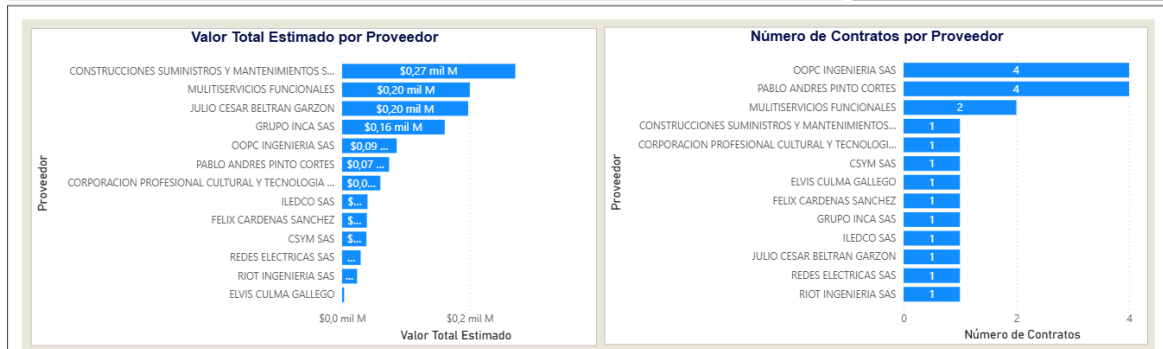


SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
 INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
 Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
 CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
 NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
 CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
 REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
 CODIGO ICFES: 015842 - 015859



**3.2-ANÁLISIS DE LA OFERTA:** En la página de Colombia compra eficiente se consulta la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de bienes y servicios de las entidades del estado en el departamento del Tolima, de acuerdo al objeto del contrato y en la modalidad de régimen especial en el año inmediatamente anterior, Obteniendo el siguiente resultado:





SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE

NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A

CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4

REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066

CODIGO ICFES: 015842 - 015859

### 3.3- CLASIFICACION SECTOR ECONOMICO-CIIU

72151500 Servicios de sistemas eléctricos

39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos

72141100 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

26121600 Cables eléctricos y accesorios

De acuerdo al objeto del contrato e ítems a contratar la Codificación en clases en el sistema UNSPSC para el presente proceso es:

#### CÓDIGO DESCRIPCIÓN

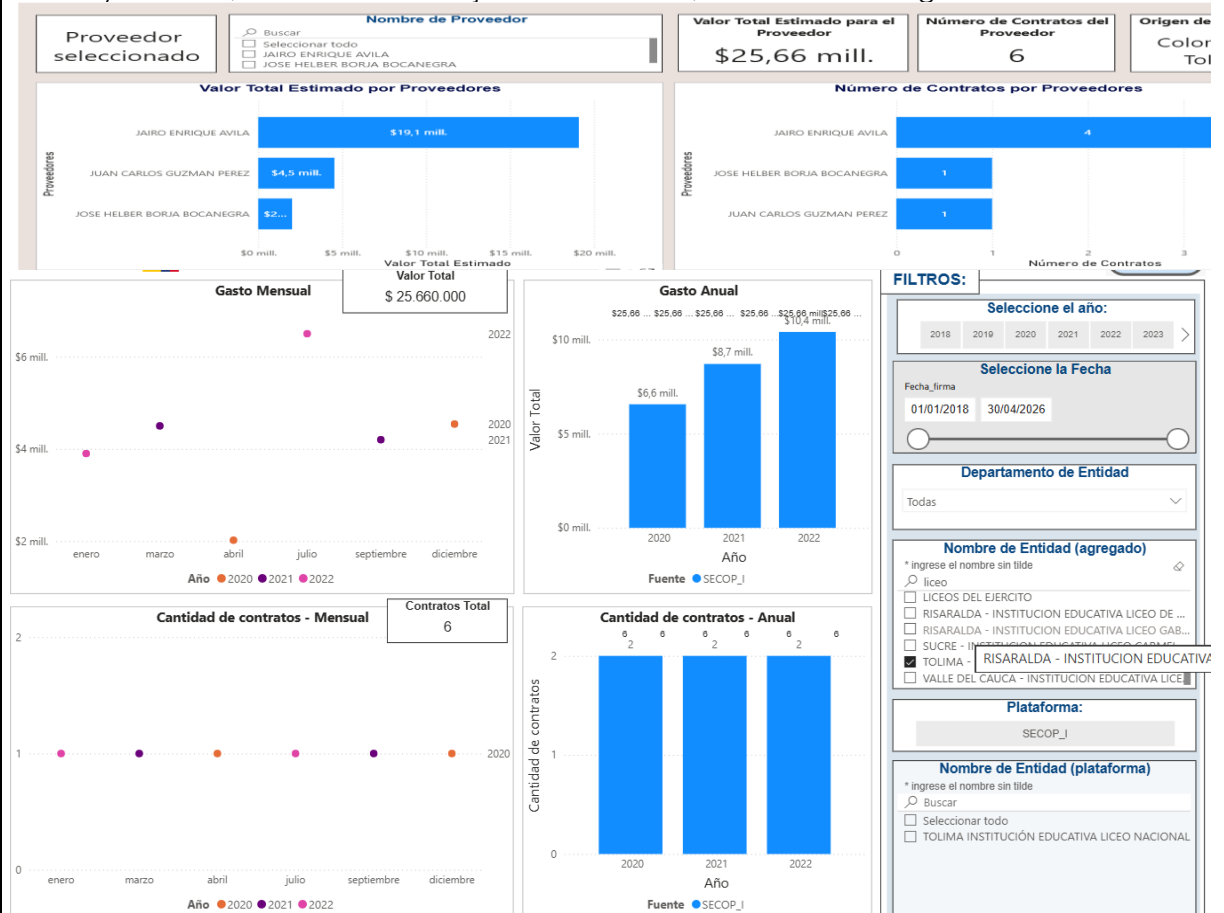
4321 Instalaciones eléctricas

4329 Otras instalaciones especializadas

4220 Construcción de proyectos de servicio público

### 3.4-ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN, DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Para determinar el análisis histórico de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA, en la página de Colombia compra eficiente se consulta la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de bienes y servicios, de acuerdo al objeto del contrato, Obteniendo el siguiente resultado:





**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
**Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE**  
**NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A**  
**CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4**  
**REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066**  
**CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

(C) Número Del Contrat	(C) Fuente De Recursos	(C) Objeto	(C) Clase	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista
5	RENTAS PROPIAS	MANTENIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS EN BAJA TENSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ. – TOLIMA	C3	3.400.000,00	JAIRO ENRIQUE AVILA
19	SGP	MANTENIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS EN BAJA TENSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ. – TOLIMA	C3	10.200.000,00	JAIRO ENRIQUE AVILA
32	RENTAS PROPIAS	OBRA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION RED SANITARIA Y ELECTRICA PARA EL AULA DE PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA	C3	26.880.706,36	Z y G ASESORIAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SAS
34	RENTAS PROPIAS	COMPRAVENTA EQUIPOS, FERRETERIA Y ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA.	C5	10.459.505,00	OUTSOURCING SCHOOL SAS
34	RENTAS PROPIAS	COMPRAVENTA EQUIPOS, FERRETERIA Y ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA.	C5	6.320.328,00	OUTSOURCING SCHOOL SAS
38	SGP	SERVICIO MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE TOLIMA.	C3	9.210.600,00	TALLER DE BOBINADOS SAS

### 3.5-PROYECCION PRESUPUESTAL

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto, se les realizó el respectivo análisis de precios y características de los bienes y/o servicios solicitados, para ser consideradas en el presente análisis como estudio y referencia de precios del mercado. **VER ANEXO 2-CONSULTA DE PRECIOS DEL MERCADO**

Tomando en cuenta que existe en el mercado viabilidad para llevar a cabo el proyecto con los recursos asignados y aprobados por parte del consejo Directivo, se establece el **PRESUPUESTO OFICIAL** en la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.808.000)**

El proponente deberá presentar su oferta económica incluyendo en el valor total todos los costos, gastos, tributos y demás erogaciones directas e indirectas que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contractual, de conformidad con las condiciones de la presente convocatoria y sus anexos. Se entenderá que el valor ofertado cubre integralmente la ejecución de lo requerido, por lo cual no habrá lugar al reconocimiento de sumas adicionales por conceptos no previstos por el oferente, salvo los casos legalmente procedentes y previamente autorizados por la Institución Educativa.

### 4. Análisis de riesgos.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
**Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE**  
**NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A**  
**CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4**  
**REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066**  
**CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber

TIPO / ETAPA	DESCRIPCION DEL RIESGO	IMPACTO	RESPONSABLE
Normativo/ Planeación	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	MAYOR	ENTIDAD
Normativo/ Planeación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Planeación	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	MAYOR	ENTIDAD
Económico/ Ejecución	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato/ Ejecución	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio/ Ejecución	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA
Técnicos/ Ejecución	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales/ Ejecución	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios/ Ejecución	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se Informará al contratista la normatividad municipal o nacional, que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025


CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE

NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A

CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4

REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066

CODIGO ICFES: 015842 - 015859

Ambientales/ Ejecución	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
<p>Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector, documento previos, e invitación, de conformidad con el manual de contratación, realizo lo siguiente:</p> <p>1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial se definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.</p> <p>2-Se realizó la identificación y justificación de la necesidad que origino la celebración del presente proceso, así como las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>3- Se incluye en la elaboración de los documentos del proceso y convocatoria, los soportes y condiciones jurídicas y técnicas que los oferentes deben observar y adjuntar en la presentación de su oferta</p> <p>4- De conformidad con el objeto del contrato, se establecen las condiciones especiales para la ejecución y entrega de los bienes y/o servicios contratados, igualmente las obligaciones generales, para cumplir con la finalidad del proyecto y un ejercicio eficiente en el control y seguimiento contractual</p> <p>5-Con respecto a los riesgos asignados al contratista, se establece que se relacionan con la seguridad, oportunidad y calidad de los bienes y/o servicios ofertados, por lo tanto en los estudios previos se definirá la exigencia o no de pólizas conforme al presente análisis.</p>			
<p><b>Fecha: 25 de mayo de 2026</b></p> <div style="text-align: center;"> <b>NELA DEL ROCIO SANCHEZ LOPEZ, Rectora</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL</b></div>			



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

**ANEXO 1-ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**OBJETO: CONTRATAR INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE POSTE DE DISTRIBUCIÓN HASTA TABLERO ELÉCTRICO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

DESCRIPCION	MEDIDA
Instalación de acometida eléctrica desde el poste de distribución hasta el tablero eléctrico de la piscina, incluye: -Suministro e instalación de ciento veinte (120) metros de conductor de cobre siete hilos calibre No. 8 -Suministro e instalación de totalizador eléctrico de cincuenta (50) amperios para caja de potencia ubicada en el cuarto técnico de piscina. -Desmonte de cableado deteriorado existente. -Conexión, pruebas eléctricas y verificación de funcionamiento del sistema. -Ajustes menores requeridos para la correcta operación de la acometida eléctrica. -Mano de obra técnica especializada para instalación y puesta en funcionamiento.	GB



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

## **ANEXO 2-CONSULTA DE PRECIOS DEL MERCADO**

Para la determinación del presupuesto oficial la Institución Educativa tomó como referencia la cotización presentada por proveedor especializado en instalaciones eléctricas y sistemas de potencia, la cual incluye:

suministro de materiales eléctricos;  
conductor de cobre;  
totalizador;  
desmontes;  
instalación;  
conexiones;  
pruebas;  
puesta en funcionamiento;  
mano de obra técnica especializada;  
y demás actividades necesarias para la correcta operación del sistema.

El valor cotizado corresponde a condiciones normales del mercado para este tipo de intervención técnica especializada, considerando además:

cumplimiento RETIE;  
aplicación NTC 2050;  
personal certificado;  
condiciones de seguridad eléctrica;  
y materiales aptos para instalaciones institucionales.

En consecuencia, la Institución determina técnicamente viable establecer como presupuesto oficial la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.808.000)



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

## **ESTUDIOS PREVIOS**

**ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DELA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

### **1.- JUSTIFICACION EL PROCESO DE CONTRATACION**

#### **1.1 FUNDAMENTOS JURÍICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, manual de contratación de la entidad y numeral 1 de los análisis del sector, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

La finalidad esencial de la contratación administrativa, que traduce el supuesto constitucional de realización del interés público, impone, como principio de ineludible observancia: la objetividad de la selección de los contratistas de los entes estatales, que garantice, como lo consagra el artículo 3 de la ley 80 de 1993, "el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la obtención de dichos fines", por lo tanto el procedimiento adelantado en cuantías inferiores a 20 SMMLV, correspondiente al régimen especial que le otorga el artículo 13 de la ley 715 de 2001, establecido por parte del consejo directivo mediante Acuerdo No 013 De 2025, Modificado por el Acuerdo 02 De 2026, garantizando el cumplimiento de la selección objetiva de contratistas a través de convocatoria a través de la página web institucional, tomando como factor de evaluación el menor precio ofertado, siempre que cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas de la oferta.

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 de la ley 1474 de 2011, "en aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la constitución política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la ley 80 de 1993"

De conformidad con el párrafo anterior la selección objetiva es aquella en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Por lo tanto se entiende por ley que el ofrecimiento más favorable, es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 [www.liceonacional.edu.co.com](http://www.liceonacional.edu.co.com) – [info@liceonacional.edu.co](mailto:info@liceonacional.edu.co)

Ibagué-Tolima



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
**Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE**  
**NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A**  
**CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4**  
**REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066**  
**CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa o para el caso que nos ocupa régimen especial de contratación, resulta ser más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos; como la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa, menores precios ofertados o bien el interés general sobre el particular, resultante de la función administrativa pública.

Lo anterior teniendo en cuenta que los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución política, y los atinentes a la contratación pública en particular, son desarrollados de diferente forma en los respectivos regímenes contractuales. Incluso en el marco de la ley 80 de 1993, dicho desarrollo varía dependiendo de si debe realizarse licitación pública o si es posible optar por la contratación directa (CSJ, radicado. 46037). Cuando los contratos están regidos por el código civil, lo que no implica que estén al margen de los principios constitucionales y legales atrás referidos, el desarrollo de estos –los principios- debe hacerse en los respectivos manuales de contratación. No en vano el legislador, en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015, estableció que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones a cargo del fondo de servicios educativos “se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos” dispuso que estos deberán entre otras cosas “si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo”

Así mismo la preocupación del legislador por establecer límites a un régimen de contratación que supone mayor discrecionalidad, como es el caso de los fondos de servicios educativos, se vio reflejada en la expedición de la ley 1150 de 2007, que en su artículo 13 dispone que “las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del estatuto general de contratación de la administración pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la constitución política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.”

## **1.2 DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

De acuerdo al numeral 2 del análisis del sector, La institución educativa requiere mantener sus instalaciones en óptimas condiciones de funcionamiento, para la continua y eficiente prestación del servicio educativo, por lo tanto, debe proveer de soluciones inmediatas para la compra de bienes y servicios que garanticen la ejecución de proyectos que coadyuvan

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 [www.liceonacional.edu.co](http://www.liceonacional.edu.co) – [info@liceonacional.edu.co](mailto:info@liceonacional.edu.co)

Ibagué-Tolima



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
**Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE**  
**NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A**  
**CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4**  
**REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066**  
**CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

al mejoramiento de la infraestructura y ofrecer los servicios dotacionales de manera continua a sus funcionarios y comunidad educativa en general, de esta manera es habitual que se presenten deterioros o agotamientos por el paso del tiempo, por imprevistos; actividades que por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica, reposición o mantenimientos preventivos y correctivos; intervenciones a otras variables que pueden afectar su normal funcionamiento, acorde con lo establecido en el numeral 2.2 de los análisis del sector sobre el impacto institucional

El 100% de los recursos destinados para el presente proyecto corresponden a RECURSOS CONPES

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE POSTE DE DISTRIBUCIÓN HASTA TABLERO ELÉCTRICO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

### CODIFICACIÓN DE LA OBRA EN EL SISTEMA UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
<b>CÓDIGO DESCRIPCIÓN</b>	
<b>4321</b>	<b>Instalaciones eléctricas</b>
<b>4329</b>	<b>Otras instalaciones especializadas</b>
<b>4220</b>	<b>Construcción de proyectos de servicio público</b>

### 2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	OBRA PÚBLICA
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	RÉGIMEN ESPECIAL-LEY 715 DE 2001 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS-REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA IE-Acuerdo No 013 De 2025, Modificado por el Acuerdo 02 De 2026

### 2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato será de Ocho (08) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

### 2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, ubicada en Cra 5ª con Calle 30 esquina, en la ciudad de Ibagué -Tolima.

### 2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por Diana Lucy Salgado Cardona Auxiliar Administrativo 08, quien actuará como supervisor de la Institución y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso

### **3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

**3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:** Las condiciones técnicas, características, cantidades, calidades mínimas exigidas, alcance de las actividades, requerimientos de ejecución y demás exigencias particulares del objeto contractual se encuentran descritas de manera detallada en el ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, documento que hace parte integral de la presente convocatoria pública. En consecuencia, los proponentes deberán revisar, acoger y cumplir integralmente lo allí establecido para la estructuración y presentación de su oferta, entendiéndose que con la sola presentación de la misma manifiestan conocer, aceptar y sujetarse plenamente a dichas especificaciones.

### **3.2 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCION Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS:**

- Ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas del Anexo No. 1.
- Garantizar cumplimiento del RETIE y NTC 2050.
- Utilizar materiales eléctricos nuevos y de primera calidad.
- Realizar desmontes y disposición adecuada del cableado deteriorado.
- Ejecutar pruebas técnicas y verificación de funcionamiento del sistema.
- Garantizar correcta operación del sistema eléctrico intervenido.
- Coordinar las actividades con el supervisor del contrato.
- Cumplir normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Utilizar personal técnicamente competente y certificado.
- Responder por daños ocasionados por mala instalación o negligencia técnica.
- Entregar informe técnico de actividades ejecutadas y pruebas realizadas.

### **3.3 OBLIGACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO:**

1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones de entrega establecidas en los documentos del proceso y oferta del contratista.
2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
3. Garantizar el cumplimiento del contrato, dentro del plazo pactado.
4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 [www.liceonacional.edu.co.com](http://www.liceonacional.edu.co.com) – [info@liceonacional.edu.co](mailto:info@liceonacional.edu.co)

Ibagué-Tolima



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

5. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
7. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
8. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
9. Para la entrega de los bienes o servicios, el contratista deberá allegar la factura de venta electrónica si está obligado de acuerdo a lo dispuesto por la DIAN.
10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
11. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
12. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión Y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
13. Cumplir con lo ordenado en la resolución No. 1000-0026 del 10 de enero de 2018, por medio del cual se estableció el código de integridad y buen gobierno de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual tiene como objetivo lograr una gestión integral, eficiente y transparente, cumpliendo con cada uno de los valores establecidos, respetando las normas que rigen a los servidores públicos en función de la garantía de los derechos de los ciudadanos.

**3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Ejercer la supervisión del contrato y verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.
2. Aprobar, cuando corresponda, cronograma, soportes técnicos y demás documentos necesarios para el adecuado seguimiento contractual.
3. Facilitar el acceso a las instalaciones institucionales y coordinar con EL CONTRATISTA las condiciones mínimas requeridas para la ejecución de las actividades, cuando el objeto del contrato así lo requiera.
4. Solicitar por escrito los ajustes, correcciones, reposiciones o mejoras a que haya lugar cuando se evidencien defectos de calidad, incumplimientos o desviaciones frente a las especificaciones técnicas pactadas.
5. Expedir la certificación de cumplimiento y suscribir el acta de recibo final cuando se verifique la ejecución satisfactoria del objeto contractual.



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
**Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE**  
**NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A**  
**CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4**  
**REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066**  
**CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

6. Pagar el valor del contrato en los términos y condiciones establecidos en la cláusula de forma de pago.

### 3.5 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia de acuerdo a la siguiente información:

#### COPIA DE CONTRATOS Y ACTA DE RECIBO FINAL

REQUISITO HABILITANTE CAPACIDAD TÉCNICA	REQUERIMIENTO-	VERIFICACIÓN
OBJETO	-INSTALACIONES ELECTRICAS	En la copia de uno o más contratos y su respectiva acta de finalización aportadas por el oferente se evaluara que dentro del objeto y/o obligaciones se encuentren los requerimientos.
CUANTÍA EN SMMLV	> Ó = A 2 SMMLV	En la copia de un contrato y acta de finalización aportada por el oferente se evaluara que la cuantía contratada, ejecutada y liquidada haya sido por el monto igual o superior al requerimiento

En caso de que la experiencia aportada se haya efectuado por un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el soporte que indique el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.808.000), monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000018 de fecha 25 de mayo de 2026, afectando el rubro de gastos 2.1.2.02.02.005.02.02-Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Gratuidad MEN

El presupuesto para el presente proceso de contratación se fijó conforme el análisis de precios del mercado y numeral 3.5 del análisis del sector

#### 4.1 IMPUESTOS y CONTRIBUCIONES PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ:

DETALLE	CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE	APLICACIÓN
R. IMPUESTO DE RENTA	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	De acuerdo a la actividad comercial	SE DESCONTARA EN EL PAGO
R. INDUSTRIA Y COMERCIO	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Actividad registrada en el RUT y tarifa acuerdo 37 de 2025	SE DESCONTARA EN EL PAGO
SOBRETASA BOMBERIL	CONTRIBUCIÓN	VALOR DEL RETEICA	6%	SE DESCONTARA EN EL PAGO
PRODEPORTE	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2.5%	SE DESCONTARA EN EL PAGO

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 [www.liceonacional.edu.co](http://www.liceonacional.edu.co) – [info@liceonacional.edu.co](mailto:info@liceonacional.edu.co)

Ibagué-Tolima



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
**Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE**  
**NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A**  
**CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4**  
**REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066**  
**CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

DETALLE	CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE	APLICACIÓN
ESTAMPILLA PROANCIANO	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2%	PRESENTAR PARA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PROCULTURA	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1.5%	PRESENTAR PARA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DEL TOLIMA	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	0.5%-APLICA PARA OBRA	PRESENTAR PARA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO
SEGURIDAD CIUDADANA	IMPUESTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	5% APLICA PARA OBRA	SE DESCONTARA EN EL PAGO
FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-SENA	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	0.25% APLICA PARA OBRA	PRESENTAR EN EL PAGO

## 5. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un pago total o parciales, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado.

Para el pago el contratista debe acreditar el cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social, como planilla de aportes del contratista y el personal requerido en la ejecución del contrato, certificado de aportes parafiscales y sus anexos para personas jurídicas (documentos de soporte de cumplimiento del pago de aportes y parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el art. 23 de la ley 1150 de 2007), informe de actividades o acta de entrega para bienes (según corresponda), registro fotográfico, factura electrónica la cual será validada previamente en la plataforma de la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N° 165 noviembre 1 de 2023, deberá allegarse vía correo electrónico [info@liceonacional.edu.co](mailto:info@liceonacional.edu.co) y físico todos los documentos y soportes generados durante la ejecución y entrega del servicio para efectos del trámite del pago.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

En el pago será descontado el valor de los impuestos y contribuciones reglamentarias para el municipio de Ibagué. Tomando en cuenta el trámite requerido para el pago, como organización del expediente contractual, revisión de retenciones a practicar, inscripciones en portal bancario, revisión de objeto y obligaciones pactadas por parte del supervisor



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

entre otros, el pago se realizará sin exceder los términos establecidos en el artículo 12 de la ley 2024 de 2020.

**6. REQUISITOS HABILITANTES:**

**α- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Según modelo que figura en el formato **ANEXO 1**, debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal; o por la persona facultada para ello mediante poder que lo faculte de formar expresa de actuar en nombre y representación del mismo.

En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta, si es a nombre propio, si actúa como agente comercial (Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en Código de Comercio Colombiano), o si es como representante o apoderado (Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 837 del Código de Comercio Colombiano).

**b- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.**

El oferente deberá aportar, según su naturaleza jurídica, el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuando se trate de persona jurídica, o el certificado de registro mercantil, cuando se trate de persona natural comerciante, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cuando se trate de proponentes plurales, tales como consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento que corresponda conforme a su naturaleza jurídica, en las mismas condiciones aquí exigidas. Con dicho documento, la Institución Educativa verificará, entre otros aspectos, la existencia legal del oferente cuando haya lugar, la vigencia de la matrícula mercantil o inscripción correspondiente, la representación legal, las facultades del representante legal o de quien suscriba la propuesta para comprometer válidamente al proponente, así como que el objeto social, actividades registradas o naturaleza comercial guarden relación con el objeto del contrato a celebrarse.

**c- CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. **ANEXO 5**

**d- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 [www.liceonacional.edu.co.com](http://www.liceonacional.edu.co.com) – [info@liceonacional.edu.co](mailto:info@liceonacional.edu.co)

Ibagué-Tolima



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
**Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE**  
**NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A**  
**CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4**  
**REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066**  
**CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

Se requiere verificar el certificado del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.

**e- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Se requiere verificar el certificado del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.

**f- ANTECEDENTES JUDICIALES:**

Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con el artículo 94 del decreto 019 de 2012 y artículo 10 de la ley 1581 de 2012, de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

**g- COPIA DE LA CÉDULA:**

Presentar la copia de la cédula de ciudadanía **amarilla de hologramas**, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser clara y legible en las dos caras, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.

**h- SITUACIÓN MILITAR:**

Se verificara este requisito en la página web dirección: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>, en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.

**i- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:**

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado, debidamente suscrito por el Representante Legal y la declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en algún tipo de lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas, que los recursos que conforman su



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

patrimonio y que se empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. **ANEXO 4**

**j- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciado el **ANEXO 2** de la invitación donde acredite estar activo en lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

Para acreditar dicho requisito, deberá presentar además de lo indicado anteriormente, la última planilla de pago realizada al momento del cierre y entrega de ofertas.

**k- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Copia del RUT del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Actividad comercial relacionada con el objeto del contrato. Generado durante la actual vigencia.

**l- COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL.**

Si el Proponente es plural, debe presentar la copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

**m- REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS E INHABILIDADES DE QUE TRATA LA LEY 1918 de 2018**

Se verificará los antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.

El Proponente debe presentar Autorización para consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio De Defensa-Policía Nacional De Colombia, en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019. Persona Natural ó Representante legal o cada uno de los miembros del Proponente plural. **ANEXO 6**

**n- FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA FORMATO DAFF. (Para personas naturales y jurídicas)**

**ñ) CERTIFICADO DE NO REGISTRO EN EL REDAM**



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

**OTROS REQUISITOS HABILITANTES**

**a-PERSONAL TÉCNICO**

El oferente deberá acreditar en la presentación de la oferta:

Para personas jurídicas, la oferta debe estar avalada y ejecutada por técnico electricista con matrícula CONTE vigente; o tecnólogo/ingeniero electricista competente para el tipo de intervención.

**b- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El contratista deberá acreditar para la ejecución del contrato, sobre el personal técnico:

- afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral;
- afiliación a ARL; y certificado de trabajo en alturas.

**7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

Analizados los valores definidos para los acuerdos comerciales que aplican o incluyen a la entidad estatal, se verifica que el presupuesto estimado para el proceso de contratación es inferior, en consecuencia, el proceso de contratación no está sujeto a los acuerdos comerciales, vigentes en Colombia, ni a la decisión 439 del 11 de junio de 1998 “MARCO GENERAL DE PRINCIPIOS Y NORMAS PARA LA LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO DE SERVICIOS EN LA COMUNIDAD ANDINA”

**8. GARANTÍAS**

De acuerdo al punto 4 de los estudios del sector, sobre el análisis de los riesgos para el presente proceso de contratación: Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto contraentrega, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y/o servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado, atendiendo su cuantía no se requerirá la póliza de cumplimiento. En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

**Fecha: 25 de mayo de 2026**

**NELA DEL ROCÍO SANCHEZ LOPEZ, Rectora  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA No 003-2026**  
**RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN LEY 715 DE 2001**  
**CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 SMLMV**

De conformidad con la necesidad existente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, está interesada en adelantar el presente proceso de cuantía inferior a los 20 SMLMV con fundamento en la ley 715 de 2001, al decreto 1075 de 2015, al reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo Acuerdo No 013 De 2025, Modificado por el Acuerdo 02 De 2026, a la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA convoca a toda la ciudadanía para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMLMV

**\*COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la constitución política y las leyes consagran.

En caso que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Así mismo, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA advierte que, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial "lucha contra la corrupción".

**\*INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento del artículo 270 de la constitución política, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la ley 1474 de 2011 se convoca a las veedurías legalmente constituidas y a la ciudadanía en general para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

De acuerdo al procedimiento indicado en el reglamento aprobado por el consejo directivo, se invita a presentar propuesta conforme a las siguientes condiciones:

**1.- OBJETO:**

CONTRATAR INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE POSTE DE DISTRIBUCIÓN HASTA TABLERO ELÉCTRICO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 [www.liceonacional.edu.co.com](http://www.liceonacional.edu.co.com) – [info@liceonacional.edu.co](mailto:info@liceonacional.edu.co)

Ibagué-Tolima



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

**CODIFICACIÓN DE LA OBRA EN EL SISTEMA UNSPSC:**

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Descripción</b>
CÓDIGO DESCRIPCIÓN	
4321 Instalaciones eléctricas	
4329 Otras instalaciones especializadas	
4220 Construcción de proyectos de servicio público	

**2.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del contrato será de Ocho (08) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

**3.- PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.808.000), monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000018 de fecha 25 de mayo de 2026, afectando el rubro de gastos 2.1.2.02.02.005.02.02-Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Gratuidad MEN

El presupuesto para el presente proceso de contratación se fijó conforme el análisis de precios del mercado y numeral 3.5 del análisis del sector

**TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA LA SIGUIENTE INFORMACION, LA NO OBSERVACION DE LAS MISMAS DARA LUGAR A RECHAZO DE LA OFERTA.**

**PRECIOS UNITARIOS COMO ÚNICO CRITERIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:** Que el presente proceso de contratación es tipificado a precios unitarios por lo que la menor oferta será evaluada a precios unitarios, siendo necesario verificar el precio global para determinar el orden de elegibilidad, de presentarse errores en las ofertas, la institución educativa tomará como oferta los valores unitarios de cada ítem para efectuar las correcciones aritméticas siempre y cuando no exista error en la descripción de los bienes o actividades y unidades de medida

1-El valor de la oferta económica no puede ser superior al valor del presupuesto oficial.

2- Para definir el orden de elegibilidad en la evaluación, la posición de las ofertas se fijará de menor a mayor.



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
**Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE**  
**NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A**  
**CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4**  
**REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066**  
**CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

3-No se podrá omitir, ni condicionar, ni modificar ningún ítem. Se debe diligenciar en su totalidad el anexo oferta económica.

4- Los valores unitarios en la etapa de selección del proceso son requeridos para la evaluación y en la etapa de ejecución del contrato son requeridos en aras de preservar la ecuación contractual o equilibrio económico del contrato. (Art 27 ley 80 de 1993).

**Nota 1:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 31 de 1992 la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron hacer acuñadas y por lo mismo no hace parte de la unidad monetaria oficial. En este sentido no deberá presentarse tarifas con centavos sino que deberán hacerse siempre aproximaciones de la siguiente manera.

De 0.01 centavos a 0.49 centavos se aproxima al peso colombiano inmediatamente anterior.

De 0.50 centavos a 0.99 centavos se aproxima al peso colombiano inmediatamente siguiente.

Si llegarse a prestarse una oferta con los decimales expresados la Entidad lo asumirá como un error aritmético y efectuará los ajustes conforme al criterio anterior.

- Los valores se deben expresar en moneda legal colombiana.
- Los precios allí ofertados permanecerán constantes durante toda la vigencia del contrato. Por ninguna razón se considerarán costos adicionales
- Al formular la oferta económica el proponente deberá considerar la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.
- En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones contractuales previstas en la presente invitación y documentos previos.

#### **4.- DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA**

Los documentos que hacen parte del proceso de convocatoria es la invitación pública, estudios previos, análisis del sector, certificado de disponibilidad presupuestal, formatos de presentación de la oferta.

La presente Invitación Pública constituye el documento principal y rector del proceso de selección. En consecuencia, si se presenta alguna contradicción, inconsistencia, omisión aparente o diferencia de interpretación entre la Invitación Pública y cualquiera de sus anexos, formatos, especificaciones técnicas o demás documentos que hagan parte del proceso, se dará prelación a lo establecido en la Invitación Pública, salvo que mediante adenda se disponga expresamente lo contrario. Los documentos del proceso deberán interpretarse de manera integral, armónica y conforme a la finalidad de la contratación y a las necesidades de la Institución Educativa.

Las situaciones no reguladas expresamente en la presente Invitación Pública, así como los vacíos, dudas, inconsistencias o asuntos que puedan generar observaciones o

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 [www.liceonacional.edu.co](http://www.liceonacional.edu.co) – [info@liceonacional.edu.co](mailto:info@liceonacional.edu.co)

Ibagué-Tolima



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
**Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE**  
**NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A**  
**CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4**  
**REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066**  
**CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

incertidumbre durante el desarrollo del proceso, se resolverán con fundamento en lo establecido en la presente convocatoria, sus adendas, el Manual de Contratación vigente de la Institución Educativa y las disposiciones legales aplicables, garantizando en todo caso la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

#### **5.- CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS.**

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando la propuesta **NO** se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
5. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la **ENTIDAD**.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
8. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
9. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
10. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente supere valor del presupuesto oficial respecto del bien o servicio a ofertar.
11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.
12. Cuando la oferta sea enviada por correo, medio electrónico, magnético o fax.
13. La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
14. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

16. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil de los comerciantes no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
17. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.
18. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
19. Cuando se solicite garantía de seriedad de la oferta y este no la presente.
20. Si en la propuesta técnica y/o económica el nombre de algún ítem, su unidad, o su cantidad o valor no corresponden a los contemplados en el presupuesto oficial.
21. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, de acuerdo con las normas legales vigentes.
22. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución.

En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente

La Institución Educativa, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

**6.- DECLARATORIA DE DESIERTA Y OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:**

LA INSTITUCION EDUCATIVA declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

1. Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
2. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
3. Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

La declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a ésta decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18) y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01, la Institución Educativa de acuerdo a la información obtenida en el presente documento considera que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, requerirá al contratista para que sustente el valor ofertado, una vez analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente. El comité



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
**Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE**  
**NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A**  
**CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4**  
**REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066**  
**CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

evaluador de estimar necesario puede aplicar los procedimientos establecidos en la guía precitada, para sustentar su recomendación.

**7.- CRONOGRAMA:**

No.	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE DEPENDENCIA	MEDIO EVIDENCIA
1	Publicación de la invitación pública y documentos y análisis previos	25 de mayo de 2026 Hora 2.45 pm	RECTORIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<u>PAGINA WEB DE LA INSTITUCION</u> <a href="https://liceonacional.edu.co/">https://liceonacional.edu.co/</a>
2	Observaciones a la invitación	Hasta el 26 de mayo de 2026 Hora 11.00 am	RECTORIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<u>Correo</u> <a href="mailto:info@liceonacional.edu.co">info@liceonacional.edu.co</a>
3	Respuesta a observaciones	26 de mayo de 2026 Hora 2.00 pm	RECTORIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<u>PAGINA WEB DE LA INSTITUCION</u> <a href="https://liceonacional.edu.co/">https://liceonacional.edu.co/</a>
4	Recepción de propuestas	27 de mayo de 2026 Hora 8.00 am a 12 m	Auxiliar Administrativa Ventanilla Única	<b>DOCUMENTO FISICO EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION UBICADA: Cra 5ª con Calle 30 esquina- Ventanilla Unica de radicación</b>
5	Evaluación de las propuestas	28 de mayo de 2026 Hora de publicación 9.00 am	Comité evaluador	<u>PAGINA WEB DE LA INSTITUCION</u> <a href="https://liceonacional.edu.co/">https://liceonacional.edu.co/</a>
6	Observaciones a la evaluación	28 de mayo de 2026 Hora 9.00 am a 4.00 pm	Comité evaluador	<u>Correo</u> <a href="mailto:info@liceonacional.edu.co">info@liceonacional.edu.co</a>
7	Plazo para subsanar y/o presentación de aclaraciones	28 de mayo de 2026 Hora 9.00 am a 4.00 pm	Comité evaluador	<u>Correo</u> <a href="mailto:info@liceonacional.edu.co">info@liceonacional.edu.co</a>
8	Concepto definitivo del comité evaluador y respuesta a observaciones	29 de mayo de 2026 Hora 9.00 am	Comité evaluador	<u>PAGINA WEB DE LA INSTITUCION</u> <a href="https://liceonacional.edu.co/">https://liceonacional.edu.co/</a>
9	Adjudicación o declaratoria de desierta	29 de mayo de 2026	RECTORIA	<u>PAGINA WEB DE LA INSTITUCION</u> <a href="https://liceonacional.edu.co/">https://liceonacional.edu.co/</a>
10	Suscripción y legalización del contrato	El mismo día de la adjudicación o en la fecha hábil inmediatamente siguiente, conforme al	RECTORIA	OFICINA DE RECTORIA



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
**Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE**  
**NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A**  
**CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4**  
**REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066**  
**CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

		cumplimiento de los requisitos del proceso		
--	--	--	--	--

**Nota 1:** Con la presentación de la propuesta el oferente se compromete a cumplir con el cronograma establecido en la presente invitación pública.

**NOTA 2:** El cronograma puede ser modificado por parte de la entidad, mediante adendas en las cuales se especificará la etapa desde la cual se requiere su ampliación

### **8.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, FORMA DE PAGO, EXPERIENCIA Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR**

Los documentos de análisis del sector y estudios previos contienen la definición de las especificaciones técnicas, cantidades, características y condiciones requeridas por la Institución Educativa para el presente proceso de selección, así como la determinación del alcance del objeto contractual, las obligaciones a cargo de las partes, la forma de pago y las demás condiciones necesarias para asegurar la adecuada ejecución, supervisión, cumplimiento y liquidación del contrato.

### **9.- CONVOCATORIA PÚBLICA:**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL convoca a las personas naturales, jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMLMV.

A través de los documentos del proceso estudios previos e invitación a ofertar, se establecerán las condiciones técnicas exigidas, requisitos habilitantes y demás información requerida para la presentación de las ofertas, por parte de los interesados.

Los oferentes deberán tener en cuenta para la presentación de su oferta:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas o el lugar para consultar las mismas.
- Las propuestas y sus anexos serán radicadas indicando en el asunto presentación oferta con el número de la invitación, identificando los datos personales del proponente (nombre, no de identificación, dirección, teléfono de contacto, numero de folios).
- Las propuestas deberán estar radicadas antes de la respectiva hora y fecha fijada para el cierre de recepción ofertas, establecida en el cronograma de la invitación pública.
- La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

- Una vez presentada la propuesta no se aceptarán a las proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que La INSTITUCIÓN EDUCATIVA pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

Los incumplimientos a las anteriores reglas darán lugar a rechazo de la oferta.

#### **10.- CIERRE Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

Para llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, el comité evaluador designado por la rectoría, tendrán en cuenta lo siguiente:

1-Verificación de los proponentes en el acta de cierre de radicación de ofertas, en la cual debe estar registrada la hora y fecha de radicación, nombre del proponente, identificación, no de folios, valor total de la oferta (cuando aplique).

2-Los proponentes allegarán los documentos requeridos en el numeral 3 y 6 de los estudios previos, los cuales serán verificados por la institución educativa al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad por valor de la oferta de menor a mayor.

#### **11. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE LAS PROPUESTAS**

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la constitución política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, declaración que hará expresamente en el documento de presentación de la oferta.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y la ley:

-Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la convocatoria.

-Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley de contratación estatal.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

#### **12. ADJUDICACIÓN**

De conformidad con la ley 715 de 2001 y lo establecido por el consejo directivo de la institución, para celebración de contratos de cuantía inferior a los 20 SMLMV, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 [www.liceonacional.edu.co](http://www.liceonacional.edu.co) – [info@liceonacional.edu.co](mailto:info@liceonacional.edu.co)

Ibagué-Tolima



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

- a. La evaluación será realizada por parte del comité evaluador o evaluador designado por la rectoría, acorde con lo establecido en el manual de contratación y condiciones establecidas en la presente invitación pública
- b. Agotado el proceso de evaluación se publicará en la página web institucional el acta de reunión.
- c. La entidad adjudicará a la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en los documentos del proceso.
- d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
- e. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación
- f. Las demás establecidas en el manual de contratación.

### **12.1 ADJUDICACIÓN EN CASO DE ÚNICA OFERTA.**

La presentación de una única oferta no constituye causal para declarar desierto el proceso. En consecuencia, si la única propuesta presentada cumple integralmente con los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos, financieros cuando a ello haya lugar, y económicos exigidos en la presente Invitación Pública, y su valor se encuentra dentro del presupuesto oficial o disponibilidad presupuestal prevista, la Institución Educativa podrá adjudicar el contrato al único oferente habilitado, siempre que la oferta resulte favorable y conveniente para los fines de la contratación.

### **12.2 FACTORES DE DESEMPATE**

De conformidad con las normas de contratación estatal y en fomento de la ley de emprendimiento - En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

### **13. GARANTÍAS.**

De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir por parte del contratista, para el presente proceso se define: Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto contraentrega, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y/o servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado, atendiendo su cuantía no se requerirá la póliza de cumplimiento. En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 [www.liceonacional.edu.co](http://www.liceonacional.edu.co) – [info@liceonacional.edu.co](mailto:info@liceonacional.edu.co)

Ibagué-Tolima



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

**Fecha: 25 de mayo de 2026**

**NELA DEL ROCIO SÁNCHEZ LOPEZ, Rectora  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

Anexos: SEIS FORMATOS DE PRESENTACION DE LA OFERTA



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
**Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE**  
**NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A**  
**CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4**  
**REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066**  
**CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

**Anexo 1-(modelo sugerido)**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ibagué, \_\_\_\_\_

Señores

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

Cra 5ª con Calle 30 esquina-Ventanilla Unica de radicaciòn

REF.: Invitación No. 003-2026

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me(nos) permito(imos) presentar propuesta para participar en la invitación pública de la referencia, cuyo objeto es la contratación de “CONTRATAR INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE POSTE DE DISTRIBUCIÓN HASTA TABLERO ELÉCTRICO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL “

En el evento de resultar aceptada mi(nuestra) propuesta, me(nos) comprometo(emos) a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en los pliegos de condiciones y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Invitación Pública No 003-2026, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi(nuestra) calidad de proponente(s) declaro(amos):

1. Que ninguna otra persona o Entidad, diferentes a las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.
2. Que conozco(emos) el pliego de condiciones del presente Invitación Pública, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás Documentos relacionados con los trabajos, y acepto(amos) cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto(amos) que acepto(amos) las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
**Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE**  
**NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A**  
**CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4**  
**REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066**  
**CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

4. Que acepto(amos) las condiciones y requisitos establecidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para la ejecución del contrato, entendiendo que son especificaciones estimadas y que por tanto podrán variar durante el desarrollo del mismo.

5. Que en caso de ser aceptada mi(nuestra) propuesta, me(nos) comprometo(emos) a iniciar la ejecución del contrato objeto del presente Invitación Pública, cuando **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente Invitación Pública, la propuesta y el contrato respectivamente.

6. Que me(nos) comprometo(emos) a entregar los documentos relacionados en el presente pliego de condiciones dentro de la fecha estipulada según cronograma de la presente invitación.

7. Que garantizo(amos) que el grupo mínimo de apoyo exigido en los Pliegos de Condiciones del presente Invitación Pública cumple con los requeridos Técnicos, económicos y jurídicos exigidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

8. Que conozco(emos) y acepto(amos) en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este Invitación Pública.

9. Que con la firma de la presente carta manifiesto(estamos) bajo la gravedad del juramento que no me(nos) encuentro(ontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

10. Que conozco(cemos) detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo(emos) desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he(mos) tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo(imos) los efectos de esta declaración, razón por la cual, no realizaré(emos) reclamaciones relacionadas con las condiciones mencionadas.

11. Que leí(amos) cuidadosamente los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública y elaboré(amos) mi(nuestra) propuesta ajustada a los mismos.

12. Que conocí(amos) y tuve(imos) las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis(nuestras) inquietudes.



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
**Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE**  
**NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A**  
**CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4**  
**REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066**  
**CODIGO ICFES: 015842 - 015859**

13. Que conozco(emos) el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista(s) deberé(mos) pagar en caso de que me(nos) sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento(amos).

14. Igualmente declaro(amos) bajo la gravedad de juramento, que no existe ninguna falsedad en (mi)nuestra propuesta y que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, que componen mi(nuestra) propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

15. Que el valor de la propuesta que presento es por la suma de \_\_\_\_\_

16. Que bajo la gravedad del juramento declaro que no me(nos) encuentro(amos) ni personal, ni corporativamente, ni el equipo de trabajo con que se ejecutará el objeto del contrato del presente Invitación Pública, incurso(s) en conflicto de interés con causa o con ocasión de la presentación de esta oferta, ni por la celebración del contrato del que llegue(mos) a ser adjudicatario(s).

17. Que, a solicitud de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

**DATOS DE NOTIFICACION:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

Dirección notificación: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico notificación: \_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe aportar la información correspondiente a cada uno de los integrantes)

Atentamente,

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

### ANEXO 2- (MODELO SUGERIDO)

#### CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

##### CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - \_\_\_\_\_, identificada con NIT. \_\_\_\_\_, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2026, en \_\_\_\_\_

(Se firma según el caso por:

\_\_\_\_\_  
Tarjeta No. \_\_\_\_\_

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. No.

##### CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2026, en \_\_\_\_\_

(Se firma según el caso por:

\_\_\_\_\_  
C.C. No.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

**ANEXO 3-PROPUESTA TECNICO ECONOMICA**

Ibagué, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señores

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

Cra 5ª con Calle 30 esquina

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con CC. no \_\_\_\_\_ Presento propuesta técnico -económica para la invitación no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ en los términos establecidos en los documentos del proceso:

DESCRIPCION	MEDIDA	VALOR
Instalación de acometida eléctrica desde el poste de distribución hasta el tablero eléctrico de la piscina, incluye: -Suministro e instalación de ciento veinte (120) metros de conductor de cobre siete hilos calibre No. 8 -Suministro e instalación de totalizador eléctrico de cincuenta (50) amperios para caja de potencia ubicada en el cuarto técnico de piscina. -Desmante de cableado deteriorado existente. -Conexión, pruebas eléctricas y verificación de funcionamiento del sistema. -Ajustes menores requeridos para la correcta operación de la acometida eléctrica. -Mano de obra técnica especializada para instalación y puesta en funcionamiento.	GB	
	TOTAL	

**VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA EN LETRA Y EN NUMERO**  
\_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_ )

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del Técnico: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

Matricula: \_\_\_\_\_



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

#### **ANEXO 4 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: \_\_\_\_\_ domiciliado en Ibagué, identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de PROPONENTE, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

#### **CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS**

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

#### **CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de IBAGUE, a los \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma**  
**C.C.**

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE proceso de selección.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

**ANEXO 5**  
**CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Ibagué, \_\_\_\_\_

Señores

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

Cra 5ª con Calle 30 esquina

*ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE", entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

Cordialmente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

**FORMATO ANEXO 6**  
**FORMATO DE AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS**

El(la) suscrito(a) \_\_\_\_\_ identificado con C.C./ C.E./ P.P  
No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_,  
obrando como \_\_\_\_\_, autorizo libre, expresa e  
inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918  
de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO  
NACIONAL con NIT.890701795-4, a consultar mis datos personales en el registro de  
inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra  
el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual  
vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada  
cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará  
de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en  
especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos  
Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines  
de su tratamiento.

Igualmente, me comprometo a dar cumplimiento a la ley en cita, sobre el personal que  
requiera para la ejecución del contrato, que deba ingresar al plantel educativo para el  
cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.

Se suscribe en la ciudad en la fecha \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

**RESOLUCION No No 0039**  
**25 de mayo de 2026**

**APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL.**

La Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.

**CONSIDERANDO:**

a-Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, requiere contratar la “CONTRATAR INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE POSTE DE DISTRIBUCIÓN HASTA TABLERO ELÉCTRICO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL”, cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.808.000)

b-Que con fundamento en la Ley 715 de 2001, al decreto 1075 de 2015, ley 995 de 2005, ley 1150 de 2007 y a lo dispuesto por el consejo directivo; LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, realizó los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia, respecto a la contratación y elaboró la invitación pública.

c-Que, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, cuenta con los recursos que permiten la ejecución del objeto del contrato, según certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000018 de fecha 25 de mayo de 2026, afectando el rubro de gastos 2.1.2.02.02.005.02.02-Mantenimiento de Infraestructura Educativa - Gratuidad MEN. El presupuesto para el presente proceso de contratación se fijó conforme el análisis de precios del mercado y numeral 3.5 del análisis del sector.

d- Que, Las fechas y horas del proceso se encuentran establecidos en el cronograma indicado en el numeral 7 de la invitación pública No 003-2026.

**e-Que,** Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordénese la apertura del proceso de contratación por la modalidad de Régimen especial-convocatoria pública, cuyo objeto es “CONTRATAR INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE POSTE DE DISTRIBUCIÓN HASTA TABLERO

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5160746 [www.liceonacional.edu.co.com](http://www.liceonacional.edu.co.com) – [info@liceonacional.edu.co](mailto:info@liceonacional.edu.co)  
Ibagué-Tolima



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

ELÉCTRICO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL", cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.808.000)

**ARTÍCULO 2º.** En los términos establecidos por el consejo directivo de conformidad con la ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios, ordénese la publicación de Los Estudios previos y la invitación publica en la página web institucional.

**ARTÍCULO 3º.** El proceso se desarrollará dentro de las fechas establecidas en los cronogramas que hacen parte de la invitación pública No 003-2026.

**ARTÍCULO 4** En los términos establecidos en la Ley convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas.

**Fecha: 25 de mayo de 2026**

**NELA DEL ROCÍO SÁNCHEZ LOPEZ, Rectora  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**